
Cortada profesor Felipe Gardel

ORDENANZA N° 36356

SANCIONADA: 30.11.2017

PROMULGADA: 11.12.2017

PUBLICADA: 26.12.2017

(Texto ordenando con las modificaciones de la Ordenanza N° 36387)

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, conforme a la ordenanza N° 34.074 con el nombre de "profesor Felipe Gardel" a la cortada pública ubicada en calles José Antonio Rivoli al Oeste y Paula Albarracín de sarmiento al Este y al norte de Gregoria Pérez hasta calle Guarumba y al Sur Moulins hasta Gobernador Juan león Sola.(=)

ARTÍCULO 2º.- DÉSE intervención a la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos de la presente, a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

(=) Artículo modificado por Ordenanza N° 36387